

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2018-00165.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 17 DE MAYO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por el apoderado de los demandantes a lo ordenado en el inciso 2° del auto del 1° de marzo del cursante año, conforme así se evidencia del contenido del memorial obrante en el archivo Nros. 60, se dispone:

Por conducto del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y a costa de la parte demandante, se decreta la práctica del exámen de ADN entre los demandantes y los demandados, a fin de establecer o excluir la paternidad del fallecido señor JULIO RODRIGUEZ sobre los acá demandantes, señores JAIRO RODRIGUEZ QUINTERO y JULIO DIONISIO RODRIGUEZ QUINTERO. OFÍCIESE.

Una vez se haya practicado el precitado examen y corrido traslado del mismo, se resolverá lo que en derecho corresponda respecto del decreto de las demás probanzas solicitadas por las partes.

De otra parte, requiérese al apoderado de los demandantes, a fin de que en el término de 3 días, informe al despacho si sus poderdantes conocen los datos de ubicación de la señora ELIZABETH PULIDO RODRIGUEZ, hija de la extinta señora ANA BEATRIZ RODRIGUEZ QUINTERO, a fin de poder integrar el contradictorio con la misma. Esto por cuanto la apoderada de la demandada LUZ MARINA RODRIGUEZ QUINTERO manifestó en memorial obrante en el archivo 59, no tener datos al respecto. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4dcd0a3b30256bf80ace207dc619d4243c237cc08a20a07eecba032aabea2**

Documento generado en 16/05/2022 04:07:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**